



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral (SGI)

Resolución

Código: F-PGI-31, versión: 03

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín

RESOLUCIÓN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL

Fecha: 16-feb-2024 03:08 PM Pág: 10

Anexos: ninguno

Archivar en:

Radicado por: Marta Yimís Cano Pulgarín



110-RES2402-591

Favor citar este número al responder

“Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 110-RES1810-5748 del 19 de octubre de 2018 y 110-RES1909-4674 del 5 de septiembre de 2019, actualizando las tarifas de los servicios que presta el Laboratorio Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA”

El Subdirector de Gestión Ambiental (E) de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, en uso de las atribuciones delegadas y desconcentradas mediante resolución 040-1304-18038 del 17 de abril de 2013 y en uso de las facultades otorgadas por el acto administrativo 040-ACT2401-46 del 03 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 110-RES1810-5748 del 19 de octubre de 2018, *“Por medio de la cual se modifica la Resolución NO. 040-1403-19222 del 05 de marzo de 2014 y se actualizan las tarifas de los servicios que presta el Laboratorio Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA”*, se actualizaron las tarifas de los servicios que presta la Corporación a través del Laboratorio Ambiental, estableciendo que dichas tarifas se incrementarían cada año en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor –IPC – corrido en el año anterior y certificado por el DANE.

Que dicha resolución establece en su Artículo 1°, los precios unitarios sin IVA de las variables ofrecidas por el Laboratorio Ambiental en su portafolio de servicios vigente para el 2018, y establece las tarifas para la prestación del servicio de toma de muestras en agua por día de muestreo.

Que la citada resolución en su Artículo 4°, indica que, *“Los resultados de los análisis, pruebas o ensayos, deberán ser reclamados directamente en el Laboratorio, en el tiempo determinado”*.

Que en el Artículo 5°, en el párrafo segundo, se establece que: *“Para los contratos de prestación de los servicios del Laboratorio que se encuentran en ejecución, la presente resolución aplica a partir del 01 de enero de 2019, sobre el saldo pendiente por ejecutar a esa fecha”*.

Que en la resolución 110-RES1810-5748 del 19 de octubre de 2018, no se encuentran incluidos el total de los ensayos que actualmente el Laboratorio Ambiental tiene acreditados ante el IDEAM.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Página 1 de 10



SA-CER440682



SC-CER341300



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: corantioquia@corantioquia.gov.co

110-

Que en la resolución 110-RES1909-4674 del 5 de septiembre de 2019 se modificó parcialmente la resolución 110-RES1810-5748.

Que con esta resolución se incentiva a continuar fomentando los convenios y acuerdos de producción y consumo sostenible, así como también la utilización de los servicios del Laboratorio Ambiental por parte de los usuarios de la Corporación que tengan procesos vigentes, entre ellos, los usuarios que tengan trámites ambientales regulados por la Ley 633 de 2000.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión Ambiental (E),

RESUELVE

Artículo Primero. Modificar la Resolución 110-RES1810-5748 del 19 de octubre de 2018, actualizando las tarifas de los servicios que presta el Laboratorio Ambiental, las cuales se relacionan a continuación con precio unitario:

N°	Variable de ensayo	Costo unitario (\$) SIN IVA
1	Acidez Total	19.200
2	Alcalinidad Fenolftaleína	19.200
3	Alcalinidad Total	19.200
4	Aluminio Total, Por ICP	55.000
5	Aluminio Total, Colorimétrico	34.000
6	Aluminio Total, Por AA	55.000
7	Antimonio Total, Por ICP	55.000
8	Arsénico Total, Por ICP	55.000
9	Bacterias Heterótrofas, FPM	42.100
10	Bario Total, Por AA	55.000
11	Bario Total, Por ICP	55.000
12	Berilio Total, Por AA	55.000
13	Berilio Total, Por ICP	55.000
14	Bicarbonatos	19.200
15	Boro Total, Por ICP	55.000
16	Bromuros, Por IC	34.000
17	BTEX [Benceno]	76.000
18	BTEX [Etilbenceno]	76.000
19	BTEX [M-P-Xileno]	76.000
20	BTEX [O-Xileno]	76.000
21	BTEX [Tolueno]	76.000
22	BTEX [Xileno Total]	76.000
23	Cadmio Total, Por AA	55.000

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Página 2 de 10

110-

N°	Variable de ensayo	Costo unitario (\$) SIN IVA
24	Cadmio Total, Por ICP	55.000
25	Calcio Disuelto, Por ICP	55.000
26	Calcio Total, Por ICP	55.000
27	Calcio Total, Volumétrico	25.200
28	Carbonatos	19.200
29	Carbono Orgánico Disuelto	92.400
30	Carbono Orgánico Total	92.400
31	Cianuro Disociable Con Ácido Débil	63.000
32	Cianuro Libre, Por Flujo Continúo	63.000
33	Cianuro Total, Por Flujo Continúo	63.000
34	Cloruros	34.000
35	Cloruros, Por IC	34.000
36	Cobalto Total, Por AA	55.000
37	Cobalto Total, Por ICP	55.000
38	Cobre Disuelto, Por ICP	55.000
39	Cobre Total, Por AA	55.000
40	Cobre Total, Por ICP	55.000
41	Coliformes Termotolerantes (Fecales), NMP	84.000
42	Coliformes Totales, NMP	46.200
43	Coliformes Totales, UFC	25.200
44	Color Aparente	8.400
45	Color Real A 436nm	8.400
46	Color Real A 525nm	8.400
47	Color Real A 620nm	8.400
48	Color Verdadero	13.000
49	Color Verdadero, Colorimétrico	16.800
50	Compuestos Fenólicos	75.700
51	Compuestos Halogenados Orgánicos Adsorbibles (AOX)	790.000
52	Compuestos Semivolátiles Fenólicos [Dinitro-O-Cresol]	50.400
53	Compuestos Semivolátiles Fenólicos [2-Nitrofenol]	50.400
54	Compuestos Semivolátiles Fenólicos [2,4-Diclorofenol]	50.400
55	Compuestos Semivolátiles Fenólicos [2,4-Dimetilfenol]	50.400
56	Compuestos Semivolátiles Fenólicos [2,4,5-Triclorofenol]	50.400
57	Compuestos Semivolátiles Fenólicos [2,4,6-Triclorofenol]	50.400
58	Conductividad Eléctrica	8.400
59	Cromo Hexavalente Total	55.000
60	Cromo Total, Por AA	55.000
61	Cromo Total, Por ICP	55.000

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Página 3 de 10

110-

N°	Variable de ensayo	Costo unitario (\$) SIN IVA
62	Cryptosporidium Filtrado	735.000
63	Cryptosporidium SP	1.310.000
64	DBO1 Soluble Inhibida, Membrana	63.000
65	DBO5 Soluble Inhibida, Membrana	63.000
66	DBO5 Soluble, Membrana	63.000
67	DBO5 Total Inhibida	63.000
68	DBO5 Total, Membrana	63.000
69	DBO5 Total, Sensor Óptico	63.000
70	DQO Soluble	63.000
71	DQO Total	63.000
72	Dureza Cálcica	25.200
73	Dureza Magnésica	25.200
74	Dureza Total	25.200
75	Escherichia Coli, NMP	46.200
76	Escherichia Coli, UFC	25.200
77	Estaño Total, Por AA	55.000
78	Estroncio Total, Por ICP	55.000
79	Fluoruros	34.000
80	Fluoruros, Por IC	34.000
81	Formaldehído	92.400
82	Fosfatos (Ortofosfatos)	34.000
83	Fosfatos (Ortofosfatos), Por IC	34.000
84	Fosfatos Por Flujo Continúo	34.000
85	Fósforo Soluble	38.000
86	Fósforo Total	38.000
87	Fósforo Total, Por Flujo Continuo	38.000
88	Giardia Filtrado	735.000
89	Giardia SP	1.310.000
90	Grasas Y Aceites Totales	71.400
91	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Acenafteno]	20.000
92	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Acenaftileno]	20.000
93	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Benzo (A) Antraceno]	20.000
94	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Benzo (B) Fluoranteno]	20.000
95	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Benzo (G, H, I) Perileno]	20.000
96	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Benzo (K) Fluoranteno]	20.000
97	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Criseno]	20.000
98	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Dibenzo (A, H) Antraceno]	20.000
99	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Fenantreno]	20.000

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
 Página 4 de 10



110-

N°	Variable de ensayo	Costo unitario (\$) SIN IVA
100	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Fluoranteno]	20.000
101	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Fluoreno]	20.000
102	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Indeno (1,2,3-Cd) Pireno]	20.000
103	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Naftaleno]	20.000
104	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos [Pireno]	20.000
105	Hidrocarburos Totales	72.000
106	Hierro Disuelto, Por ICP	55.000
107	Hierro Total, Por ICP	55.000
108	Hierro Total, Por AA	55.000
109	Índice De Fenol, Por Flujo Continuo	75.000
110	Litio Total, Por AA	55.000
111	Litio Total, Por ICP	55.000
112	Magnesio Disuelto, Por AA	55.000
113	Magnesio Disuelto, Por ICP	55.000
114	Magnesio Total, Por AA	55.000
115	Magnesio Total, Por ICP	55.000
116	Manganeso Disuelto, Por ICP	55.000
117	Manganeso Total, Por ICP	55.000
118	Manganeso Total, Por AA	55.000
119	Mercurio Total, Por DMA	59.000
120	Molibdeno Total, Por ICP	55.000
121	Níquel Total, Por AA	55.000
122	Níquel Total, Por ICP	55.000
123	Nitratos	34.000
124	Nitratos, Como Nitrógeno	34.000
125	Nitratos, Como Nitrógeno Por IC	34.000
126	Nitratos, Por IC	34.000
127	Nitritos	34.000
128	Nitritos, Como Nitrógeno	34.000
129	Nitritos, Como Nitrógeno Por IC	34.000
130	Nitritos, Por IC	34.000
131	Nitrógeno Amoniacal, Como Nitrógeno	34.000
132	Nitrógeno Orgánico, Como Nitrógeno	34.000
133	Nitrógeno Total	12.600
134	Nitrógeno Total Kjeldahl	50.000
135	Ortofosfatos, Como Fósforo	34.000
136	Ortofosfatos, Como Fósforo Por IC	34.000
137	Oxígeno Disuelto	17.000

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Página 5 de 10

110-

N°	Variable de ensayo	Costo unitario (\$) SIN IVA
138	Pesticidas Organoclorados [A-BCH]	25.700
139	Pesticidas Organoclorados [Aldrin]	25.700
140	Pesticidas Organoclorados [Cis Clordano]	25.700
141	Pesticidas Organoclorados [D-BCH]	25.700
142	Pesticidas Organoclorados [Dieldrin]	25.700
143	Pesticidas Organoclorados [Endosulfan I]	25.700
144	Pesticidas Organoclorados [Endosulfan II]	25.700
145	Pesticidas Organoclorados [Endosulfan Sulfato]	25.700
146	Pesticidas Organoclorados [Endrin Aldehido]	25.700
147	Pesticidas Organoclorados [Endrin Cetona]	25.700
148	Pesticidas Organoclorados [G-BCH]	25.700
149	Pesticidas Organoclorados [Heptacloro]	25.700
150	Pesticidas Organoclorados [Heptacloro Epóxido]	25.700
151	Pesticidas Organoclorados [Metoxicloro]	25.700
152	Pesticidas Organoclorados [Trans Clordano]	25.700
153	Pesticidas Organoclorados [4,4-DDD]	25.700
154	Pesticidas Organoclorados [4,4-DDE]	25.700
155	Pesticidas Organoclorados [4,4-DDT]	25.700
156	Pesticidas Organofosforados [Azinfos Metil]	30.800
157	Pesticidas Organofosforados [Clorpirifos]	30.800
158	Pesticidas Organofosforados [Coumanfos]	30.800
159	Pesticidas Organofosforados [Demeton S]	30.800
160	Pesticidas Organofosforados [Diazinon]	30.800
161	Pesticidas Organofosforados [Diclorvos]	30.800
162	Pesticidas Organofosforados [Disulfoton]	30.800
163	Pesticidas Organofosforados [Ethopropos]	30.800
164	Pesticidas Organofosforados [Fenclorfos (Ronnel)]	30.800
165	Pesticidas Organofosforados [Fention]	30.800
166	Pesticidas Organofosforados [Forato]	30.800
167	Pesticidas Organofosforados [Metil Paration]	30.800
168	Pesticidas Organofosforados [Mevinfos]	30.800
169	Pesticidas Organofosforados [Naled]	30.800
170	Pesticidas Organofosforados [Tetraclorvinfos]	30.800
171	pH	8.400
172	Plata Total, Por AA	55.000
173	Plata Total, Por ICP	55.000
174	Plomo Total, Por AA	55.000
175	Plomo Total, Por ICP	55.000

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Página 6 de 10

110-

N°	Variable de ensayo	Costo unitario (\$) SIN IVA
176	Potasio Disuelto, Por AA	55.000
177	Potasio Disuelto, Por ICP	55.000
178	Potasio Total, Por AA	55.000
179	Potasio Total, Por ICP	55.000
180	Selenio Total, Por ICP	55.000
181	Sílice Disuelta, Por AA	55.000
182	Sílice Total, Por AA	55.000
183	Sodio Disuelto, Por AA	55.000
184	Sodio Disuelto, Por ICP	55.000
185	Sodio Total, Por AA	55.000
186	Sodio Total, Por ICP	55.000
187	Sólidos Disueltos Totales	30.000
188	Sólidos Sedimentables, Volumétrico	13.000
189	Sólidos Suspendidos Totales	30.000
190	Sólidos Suspendidos Volátiles	34.000
191	Sólidos Totales	21.000
192	Sólidos Volátiles	34.000
193	Sulfatos	34.000
194	Sulfatos, Por IC	34.000
195	Sulfuro de Hidrógeno No Ionizable	30.000
196	Sulfuro Disuelto	30.000
197	Sulfuros Totales	30.000
198	Surfactantes Aniónicos como Sustancias Activas al Azul de Metileno; Por Flujo Continuo	60.000
199	Talio Total, Por ICP	55.000
200	Titanio Total, Por ICP	55.000
201	Turbidez	8.400
202	Vanadio Total, Por AA	55.000
203	Vanadio Total, Por ICP	55.000
204	Zinc Total, Por AA	55.000
205	Zinc Total, Por ICP	55.000

Parágrafo Primero: El valor a cobrar será la tarifa fijada en la tabla anterior más el IVA del 19%. La tarifa antes del IVA será la base para fijar los descuentos en los casos que aplique.

Parágrafo Segundo: Las tarifas se ajustarán de forma anual, posterior a la publicación del Índice de Precios al Consumidor – IPC del año certificado por el DANE o extraordinariamente cuando se requiera, previa justificación motivada y aplicarán para los servicios contratados.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Página 7 de 10

110-

Artículo Segundo. La Corporación establece los siguientes grupos de usuarios para recibir beneficios en el uso de los servicios del Laboratorio Ambiental, entre otros con los siguientes fines: dar cumplimiento a las metas financieras, garantizar el uso de la capacidad operativa de manera continua, dar incentivos al cumplimiento de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, y fidelizar los usuarios y clientes;

- 1. Usuarios de trámites ambientales:** Los usuarios que para realizar trámites ambientales regulados por la Ley 633 de 2000 en la Corporación y estos requieran de los servicios del Laboratorio, tendrán descuento correspondiente al 10% de la tarifa plena en los servicios, antes de IVA, bajo verificación de encontrarse a paz y salvo con la Entidad con dichos servicios. Para la realización del descuento, el personal del Laboratorio Ambiental debe validar el respectivo trámite.
- 2. Empresas adheridas a convenios, acuerdos y/o agendas ambientales de producción y consumo sostenible:** Las empresas adheridas a los convenios, acuerdos y/o agendas ambientales de Producción y Consumo Sostenible vigentes, de los que haga parte CORANTIOQUIA, recibirán un descuento correspondiente al 10% de la tarifa plena en los servicios que presta el Laboratorio Ambiental, antes de IVA, bajo verificación de los siguientes requisitos: a) encontrarse a paz y salvo con la Entidad en los servicios del Laboratorio y b) haber definido y concertado con la Autoridad Ambiental correspondiente las metas de carga contaminante de sus vertimientos y/o tener aprobado el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA. Se deberá aportar el respectivo soporte para cada uno de los requisitos en los casos en que aplique.
3. Las personas naturales, jurídicas u organizaciones que hayan sido acreedoras al reconocimiento de **DISTINCIÓN VIDA**, el cual es el máximo galardón que año tras año entrega Corantioquia para reconocer la gestión ambiental de las personas y organizaciones en favor de lo ambiental recibirán en los servicios del Laboratorio Ambiental un 10% de la tarifa plena en los servicios que presta el Laboratorio Ambiental, antes de IVA.
4. Las organizaciones, productores, grupos étnicos y gremios, ubicados en la jurisdicción de Corantioquia, que hayan sido acreedoras al reconocimiento de **SELLO DE SOSTENIBILIDAD** por demostrar elementos diferenciadores en cuanto a la gestión ambiental en sus procesos productivos, recibirán en los servicios del Laboratorio Ambiental un 10% de la tarifa plena en los servicios que presta el Laboratorio Ambiental, antes de IVA.
5. Los clientes o usuarios que suscriban contratos con la Corporación u órdenes de servicio para la prestación de servicio del Laboratorio Ambiental de manera continua por un periodo estipulado de mínimo 4 meses, podrán recibir un descuento por el consumo del mes, aplicable al mes siguiente.

110-

Este descuento se establece en el 5% de la tarifa plena en los servicios, antes de IVA siempre y cuando se haya realizado un consumo mensual mayor o igual a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000).

Parágrafo Primero: El descuento será aplicado en la factura antes del IVA.

Parágrafo Segundo: Cuando no se cumpla con el monto mínimo estipulado, no se aplicará el descuento al mes siguiente.

Parágrafo Tercero: Para la obtención de este descuento se verificará que se encuentre a paz y salvo con la Entidad en los servicios del Laboratorio, de no ser así NO aplicará ningún descuento.

Artículo Cuarto. PAGO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO Y ENTREGA DE RESULTADOS. Las personas naturales o jurídicas cualquiera sea su condición frente a la Corporación, deberán presentar copia del recibo de pago del servicio, al momento de entregar las muestras en la recepción del laboratorio ambiental o enviarlo al correo electrónico laboratorioaguas@corantioquia.gov.co antes del envío de las muestras.

Los resultados de los análisis, pruebas o ensayos serán enviados a los correos electrónicos autorizados por los clientes, los cuales tendrán firma digital de un profesional Químico del Laboratorio. En caso de requerir los informes en físico el cliente deberá reclamarlos directamente en el laboratorio.

Parágrafo Primero: El no reclamo o recibo de los resultados de los análisis solicitados al Laboratorio Ambiental, no exime al usuario de realizar el pago por concepto de los servicios prestados.

Parágrafo Segundo: El vencimiento en el pago de las facturas, será causal de la pérdida del beneficio de descuento otorgado en el artículo segundo de la presente resolución.

Parágrafo Tercero: Se exceptúa de esta forma de pago, los usuarios que firmen contratos u órdenes de servicio con la Corporación o el Laboratorio Ambiental, los cuales, se regirán por lo establecido contractualmente; igualmente, los usuarios o empresas adheridas a convenio, acuerdos y/o agendas ambientales de producción y consumo sostenible, los cuales, deberán presentar copia del recibo de caja emitido por la Tesorería de la Corporación al momento de recibir los resultados de los servicios prestados.

Artículo Quinto. CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la prestación de los servicios de que trata el artículo segundo, el usuario deberá suscribir un contrato u orden de servicio en el cual quedará establecido, entre otros, que el documento equivalente a factura expedido para el cobro de los servicios prestados se realizará en el momento de entrega y recibo a satisfacción de las muestras y cuyo tiempo máximo para cancelar el valor cobrado será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición de esta. La facturación anticipada a la entrega de las muestras deberá ser solicitada por el cliente previa aprobación de cotización enviada.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 9 de 10

110-

Parágrafo Primero: Los servicios prestados mediante contrato u órdenes de servicio, se liquidarán a las tarifas establecidas en el momento de su perfeccionamiento.

De igual manera, se considerará el Parágrafo Segundo del Artículo 1 de la presente resolución, en lo relacionado con el ajuste de tarifa, teniendo en cuenta la variación justificada de los precios del mercado en lo relacionado principalmente con los insumos y reactivos.

Parágrafo Segundo: Para los contratos u órdenes de servicio por la prestación de los servicios del Laboratorio que se encuentran en ejecución, la presente resolución aplica a partir de su adopción, sobre el saldo pendiente por ejecutar a esa fecha.

Artículo Sexto. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su emisión, y deja sin efecto las resoluciones 110-RES1810-5748 del 19 de octubre de 2018 y 110-RES1909-4674 del 5 de septiembre de 2019.

Dado en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



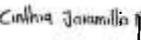
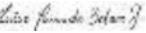
JORGE IGNACIO GAVIRIA SALDARRIAGA
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Expediente: N/A
Tiempo: N/A
Asignación: N/A

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
RESOLUCIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
Fecha: 16-feb-2024 03:08 PM Pág: 10
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Marta Yimis Cano Pulgarin



110-RES2402-591
Favor citar este número al responder

Elaboró: Cinthia Jaramillo Paniagua  / Lina María Suárez Bustamante  / Luisa Fernanda Botero Gómez  / Juan José Zapata Vélez 

Revisó: Gabriel Jaime Ayora Hernández  / Edgar Alexander Osorio Londoño  / Jorge Ignacio Gaviria Saldarriaga 

Fecha de elaboración: 2024-02-16

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Página 10 de 10